

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Con la finalidad de atender al adecuado ejercicio de las competencias que el artículo 7 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, modificados por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, atribuye a esta Agencia y conforme al vigente V Convenio Colectivo de la entidad, en su artículo 1.2.b), publicado en BOJA núm. 41, de 14 de agosto de 2009, se aprueban las bases que regirán la convocatoria interna para la provisión de puesto de trabajo de libre designación, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía,

Cumplimentados los trámites preceptivos y de conformidad con el artículo 24.2.e) y en relación con el apartado 1.b) del mismo precepto de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (actualmente prorrogada en las condiciones del Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022), esta Secretaría General, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 18.a) de los vigentes Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre,

RESUELVO

Primero. Aprobar las bases que regiran la convocatoria interna para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación (Anexo I), los modelos de solicitud de participación en el proceso selectivo y declaración responsable (Anexo II) y convocar el correspondiente proceso selectivo para la cobertura del puesto “Departamento de Control de la Calidad Alimentaria” adscrito al Servicio de Inspección Agroalimentaria (Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria), en la provincia de Sevilla.

Segundo. Podrá participar en la presente convocatoria el personal laboral propio que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo I y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercero. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se indicará que las bases de la convocatoria y sus anexos se expondrán en la sede electrónica de la Agencia <http://www.agapa.junta-andalucia.es/portal/> y en la sede electrónica del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	29/03/2022	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNXXZS9GBJCPJC62HF8UFFAQJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma digital. - El Secretario General, Amós García Hueso

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	29/03/2022	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNXXZS9GBJCPJC62HF8UFFAQJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN “DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LA CALIDAD ALIMENTARIA”.

La provisión de puestos de trabajo respetará los principios de igualdad, mérito y capacidad, y deberá responder a criterios de idoneidad, mediante procedimiento que garantice la publicidad y concurrencia, además de facilitar la promoción interna en el seno de la Agencia.

1. Normas generales.

El Consejo Rector de la Agencia, en su sesión de 20 de octubre de 2020, aprobó la creación del puesto objeto de la presente convocatoria.

La Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto cuyas características se determinan en las presentes bases.

2. Número de puestos convocados: 1

3. Descripción del puesto.

Denominación del puesto	Departamento de Control de la Calidad Alimentaria
Centro de trabajo	Servicios Centrales, Sevilla
Dependencia	Servicio de Inspección Agroalimentaria (Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria)
Régimen Laboral	✓ La exclusión de la aplicación del Convenio Colectivo en vigor, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 del artículo 1 del V Convenio Colectivo de la Agencia, resultando de aplicación las condiciones particulares que quedarán anexas al contrato de la persona seleccionada. ✓ La incompatibilidad para todo trabajo por cuenta propia o ajena y la plena disponibilidad horaria.



Retribución	La persona seleccionada mantendrá las retribuciones que tenga acreditadas según su categoría profesional y recibirá un “complemento adicional” cuyo importe se corresponderá con la diferencia entre sus retribuciones por los conceptos de salario base y complemento de puesto de la categoría que ostenta y las establecidas para un Jefe/a de Área Nivel 1 (valor año 2022: 3.110, 21 euros brutos mensuales). El “complemento adicional “ viene a retribuir la dificultad técnica del puesto de trabajo desempeñado, la incompatibilidad para la realización de otra actividad y la responsabilidad exigida al puesto, al conllevar la gestión de equipos de trabajo. No tendrá carácter consolidable y será objeto de actualización, en su caso, en las cuantías autorizadas por las leyes anuales del presupuesto.
Referencia	DP01_22
Funciones generales	
✓ Coordinación funcional y organizativa del personal de la Agencia asignado al Departamento: gestión, asistencia y control. ✓ Gestión del presupuesto asignado al Departamento y de la contratación pública correspondiente, así como su seguimiento. ✓ Planificación, gestión y coordinación con las unidades de la Agencia competentes en la provisión de los recursos técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del Departamento.	
Funciones específicas	
✓ Planificación de las actuaciones necesarias para la ejecución del Proyecto 22-01-01.01.03.630 (Planes de control relacionados con la calidad alimentaria) del Plan de Acción Anual 2022 de la Agencia (PAA2022), así como otros proyectos de control que puedan ser incorporados al PAA2022 y futuros Planes de Acción Anual de la Agencia en el ámbito de control alimentario. ✓ Asistencia al Servicio de Inspección Agroalimentaria en la supervisión y seguimiento de la ejecución de las actuaciones de control que la Agencia debe desempeñar, en el marco de la planificación y coordinación efectuada por la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria, proponiendo las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los planes y programas a ejecutar. ✓ Asesoramiento en materias relacionadas con el control de la calidad alimentaria.	



Requisitos generales	
✓ No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas o para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria. ✓ No estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente. ✓ Encontrarse integrado/a en la fecha de la convocatoria en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía como personal laboral propio de la misma, mediante contrato laboral de naturaleza indefinida, ostentando la categoría profesional comprendida en el Grupo A del vigente Convenio Colectivo, situación que debe mantener hasta la finalización del proceso selectivo. ✓ No padecer enfermedad, ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias del puesto objeto de la convocatoria. ✓ Poseer capacidad funcional suficiente para el desempeño de las funciones del puesto. ✓ Cumplir todas los requisitos particulares que señalan en las presentes bases en la fecha de presentación de la solicitud.	
Requisitos particulares	
Titulación académica	Ingeniería Agrónoma, Licenciatura en Farmacia, Licenciatura en Veterinaria.
Formación	Normas ISO 17020 (Criterios generales para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección) e ISO 19011 (Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión).
Experiencia	Mínima de 5 años en control de la calidad alimentaria.
Perfil competencial: Se valorará	
✓ Formación y experiencia relacionadas con los subproyectos que componen el Proyecto 22-01-01.01.03.630 (Planes de control relacionados con la calidad alimentaria) del PAA2022. ✓ Vocación de servicio público. ✓ Alta capacidad de implicación, dedicación y motivación. ✓ Elevada orientación a la consecución de objetivos y al cumplimiento de resultados. ✓ Capacidad gestión de equipos. ✓ Conocimientos de legislación en materia de control de la calidad alimentaria.	



- ✓ Formación y experiencia en planes de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Habilidades de comunicación interpersonal.
- ✓ Conocimiento e interlocución con los distintos organismos y actores implicados en su área de actividad.
- ✓ Informática: manejo aplicaciones corporativas de gestión vigentes y específicas del área de su trabajo (GICA, SICE y SIPEA).

4. Solicitud y documentación.

4.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar:

- Solicitud de participación y declaración responsable según el modelo que consta en el Anexo II, debidamente cumplimentado y suscrito por la persona solicitante.
- CV actualizado detallando atendiendo al perfil competencial del puesto.
- Fotocopia de la titulación que se requiere en la convocatoria expedida por el organismo correspondiente, o certificado de haber abonado los derechos de expedición del título, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación. Las titulaciones extranjeras sólo serán valoradas si están homologadas por el Ministerio correspondiente.
- Acreditación documental de la formación y experiencia que se requiere.

4.2. Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada. La no presentación de la documentación o su presentación fuera del plazo implicará la exclusión del proceso de selección.

4.3. La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la presente convocatoria por parte de la persona solicitante.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

5.1. Las solicitudes, junto a la documentación referida en el apartado 4.1, en un único archivo en formato PDF, dirigidas a la Presidencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	29/03/2022	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNXXZS9GBJCPJC62HF8UFFAQJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



generada por el coronavirus (COVID-19), la presentación de las solicitudes de participación en los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de que el último día de presentación de solicitudes fuese inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil. La entrega de solicitud fuera de plazo será causa automática de exclusión del proceso de selección.

5.2. Las consultas sobre el proceso se podrán realizar a través del correo electrónico seleccion.rrhh.agapa@juntadeandalucia.es, sin que este correo tenga la consideración de Registro Telemático.

6. Proceso de selección.

Tratándose de puestos excluidos del Convenio Colectivo, el proceso de selección será de libre designación con publicidad. En la valoración de las personas aspirantes se atenderá a principios de igualdad, mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación a perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

6.1. Las fases del proceso serán:

1. Inicio.
2. Presentación de solicitudes.
3. Comprobación de cumplimiento de requisitos de admisión al proceso.
4. Subsanción de solicitudes.
5. Análisis de suficiencia técnica e idoneidad.
6. Resolución y finalización.

6.2. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la unidad competente de recursos humanos comprobará el cumplimiento de los requisitos de admisión al proceso de las personas candidatas, los requisitos generales y los particulares recogidos en las bases de la convocatoria. A continuación, procederá a publicar a través de la Web/Extranet los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas solicitantes dispondrán de un plazo de tres días naturales a partir del siguiente al de publicación de la lista en la Web/Extranet, para presentar alegaciones mediante los mismos medios y lugares que los establecidos para la entrega de la solicitud.

En el supuesto de que todas las candidaturas estén admitidas podrá continuarse el proceso con la publicación del listado definitivo, sin esperar que transcurra dicho plazo.

Las personas solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	29/03/2022	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNXXZS9GBJCPJC62HF8UFAQJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, se publicarán los listados definitivos en la Web/Extranet teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los personas solicitantes. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las alegaciones realizadas.

6.3. La idoneidad de las personas aspirantes admitidas será analizada a través de los siguientes medios:

- Suficiencia técnica e idoneidad del perfil competencial mínimo de las personas candidatas con arreglo a las competencias que se detallen en las bases.

Este sistema tendrá como objetivo determinar la idoneidad de la persona candidata para alcanzar los objetivos asignados al puesto de trabajo.

La unidad competente, en la que se encuentra adscrito el puesto de trabajo de libre designación, elaborará un informe descriptivo sobre la suficiencia técnica e idoneidad, del que se desprenderán las personas candidatas en las que concurre en mayor medida los requisitos de idoneidad, ante los méritos alegados por las personas aspirantes en sus solicitudes.

Se podrá requerir a los/as candidatos/as, concediendo a tal efecto un plazo de tres días naturales, para la presentación de aquellos documentos que se consideren aclaratorios para la correcta valoración de su solicitud. Dicha documentación será requerida, previo contacto telefónico y/o mediante correo electrónico corporativo, indicados por la persona candidata en su solicitud.

- Entrevista: Adicionalmente, a la vista de las solicitudes presentadas y al informe descriptivo sobre suficiencia técnica e idoneidad, se efectuará entrevista a aquellas personas en que concurren en mayor medida los requisitos de idoneidad, a fin de que en la misma puedan ser considerados aspectos concretos tales como:

- a) Vocación de servicio público.
- b) Capacidad de implicación, dedicación y motivación.
- b) Orientación a la consecución de objetivos y al cumplimiento de resultados.
- c) Capacidad de gestión de equipos.
- d) Habilidades de comunicación interpersonal.

Asimismo, se valorarán, en general, todas aquellas cuestiones y aspectos que permitan concretar mejor la idoneidad de la persona candidata.

La persona titular de Subdirección en la que se encuentra adscrito el puesto de trabajo de libre designación, en este supuesto, anejará informe motivado de los aspectos sobre los que ha versado la entrevista y que determinan o no la idoneidad de la persona candidata, al emitido por la unidad competente sobre la suficiencia técnica e idoneidad de la persona candidata.

Se podrá requerir en cualquier momento los originales de cuantos documentos se presenten, siendo causa de expulsión del proceso selectivo la no presentación de los mismos en el plazo concedido para ello.

6.4. El proceso selectivo se resolverá mediante Resolución motivada de la persona titular de la Secretaría General de la Agencia.

La Resolución será notificada a las personas interesadas y a los centros directivos competentes, mediante la

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	29/03/2022	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNXXZS9GBJCPJC62HF8UFFAQJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



publicación en la Web/Extranet de la Agencia así como aquellos otros medios que se consideren oportunos. Asimismo, la unidad competente de recursos humanos realizará las gestiones correspondientes para la modificación contractual que proceda.

En caso de desistimiento tras la notificación de la Resolución, la persona titular de la Secretaría General, atendiendo a la información obrante en el expediente, emitirá nueva Resolución motivada.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

7. Protección de datos personales.

- El Responsable del Tratamiento de los datos personales del presente procedimiento es la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía cuya dirección es c/ Bergantín N° 39 de Sevilla, Código Postal 41012.
- Delegado de Protección de Datos de la Agencia: dpd.agapa@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales solicitados en el presente procedimiento son necesarios para la gestión en los procesos selectivos de personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal es el consentimiento del solicitante, que se concede, de forma expresa, en la solicitud de participación en el procedimiento.
- Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.
- La Agencia no contempla la cesión de estos datos, salvo obligación legal.

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	29/03/2022	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmSNXXZS9GBJCPJC62HF8UFFAQJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Apellidos:			
Nombre:		DNI / NIE / Pasaporte:	
Grupo profesional:			
Titulación habilitante para el puesto al que aspira:			
Teléfono:		Correo electrónico corporativo:	

La persona cuyos datos se hacen constar anteriormente SOLICITA su admisión y participación en el proceso selectivo para la cobertura del puesto de libre designación con referencia_____, convocado mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, **Y DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:**

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprender y aceptar los términos de la cláusula de protección de datos incluida en la convocatoria; así como manifestar expresamente mi consentimiento al tratamiento de mis datos personales, acorde a los términos de dicha cláusula.
3. Comprometerse a presentar la documentación original, en caso de ser requerido.
4. Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa.
5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas o para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
6. No estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
7. No padecer enfermedad, ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias del puesto objeto de la convocatoria.
8. Encontrarse integrada en la fecha de la convocatoria en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía como personal laboral propio de la misma, mediante contrato laboral de naturaleza indefinida ostentando la categoría profesional comprendida en el Grupo A del vigente Convenio Colectivo, situación que debe mantener hasta la finalización del proceso selectivo.
9. Reunir las condiciones de titulación y demás requisitos funcionales exigidos para el puesto, entendiendo por tales los correspondientes a la experiencia, titulación académica superior, y formación específica requerida en las bases que rijan la convocatoria.
10. Cumplir todas las condiciones que se señalan en las bases en la fecha de presentación de la solicitud.

En a de de 2022

Firma: